



DEPARTAMENTO DEL  
**TRABAJO**  
Y RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO DE PUERTO RICO



Administración de Seguridad y Salud  
Ocupacional de Puerto Rico  
(PR OSHA)

División de Programas Voluntarios

Edificio Prudencio Rivera Martínez  
# 505 Ave. Muñoz Rivera, Piso 20  
Hato Rey, Puerto Rico  
PO Box 19540  
San Juan, PR 00919-5540

Tel. (787) 754-2172  
Fax: (787) 767-6051, 282-7975

# PROGRAMAS VOLUNTARIOS



DIVISIÓN DE PROGRAMAS VOLUNTARIOS  
PR OSHA 002

## PROGRAMAS VOLUNTARIOS

La División de Programas Voluntarios es la clave para que el patrono pueda reducir condiciones inseguras en su lugar de trabajo. Cuando el patrono solicita una inspección voluntaria, conocida como consulta, está contribuyendo a ofrecer un lugar de trabajo libre de riesgos ocupacionales a sus empleados.

La consulta, consta de una o más visitas realizadas por un Especialista en Seguridad y Salud al lugar de trabajo para identificar riesgos ocupacionales o prácticas inseguras de trabajo y asesorar en cómo eliminar o reducir los mismos, salvaguardando de esta forma la salud y la vida misma de los empleados.

El patrono tiene la opción de solicitar una consulta general de seguridad, de salud o de ambas. También puede solicitar una consulta limitada a ciertos aspectos de la operación del lugar de trabajo. Por ejemplo, una planta procesadora de alimentos puede solicitar una consulta para evaluar el ruido de un área en particular o el resguardo de las maquinarias.

Previo a la visita de consulta, el consultor se familiariza con todos los detalles posibles relacionados con la operación de la industria solicitante, estudiando las normas y reglamentaciones aplicables a la misma.

Una vez preparado, el consultor realiza una visita al lugar de trabajo en la que celebra una conferencia inicial con el patrono o su representante, explicando los detalles y compromisos que conlleva la consulta. Enfatiza en la responsabilidad del patrono de corregir los riesgos y las prácticas inseguras de trabajo que se detecten en el recorrido por el lugar de trabajo, durante el período de tiempo acordado con el consultor.

Además, se le explica que puede solicitar una extensión al período de tiempo acordado para corregir siempre que exista alguna razón justificada.

Luego, se hace un recorrido por las facilidades de la compañía, observando el proceso, los métodos y procedimientos de trabajo. Dependiendo de la situación que se presente, el



La categoría **Cemí** está orientada a los patronos que al momento de solicitar no reúnen algunos de los requisitos para la categoría **Guanín**, pero su compromiso con la seguridad y la salud de sus empleados los motiva a aspirar a ese nivel.



La categoría **Taíno**, diseñada especialmente para Puerto Rico, está dirigida a empresas con 100 empleados o menos que deseen participar en cualquiera de los programas, pero no cumplen con los requisitos, no tienen el peritaje o los recursos técnicos.

Los *Programas Voluntarios de Protección* son una herramienta más para minimizar los riesgos ocupacionales en Puerto Rico.

Nuestros servicios pueden solicitarse llamando, visitando o escribiendo a la División de Programas Voluntarios a la siguiente dirección:

**Departamento del trabajo y Recursos Humanos  
Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico  
(PR OSHA)  
División de Programas Voluntarios  
505 Ave. Muñoz Rivera, Piso 20, Hato Rey, PR  
PO Box 195540  
San Juan, PR 00919-5540  
Tel. (787) 754-2172**

- Reducir por debajo de los índices nacionales, el índice de lesiones y enfermedades con días de trabajo perdidos o restringidos y el índice del total de los casos de lesiones y enfermedades registrables.

Además, la **Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico** (PR OSHA, por sus siglas en inglés) adoptó el Reglamento de los **PROGRAMAS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN (PVP)** que permite a la División de Programas Voluntarios administrar programas comprensivos de seguridad y salud con el propósito de estimular a patronos y empleados a unir esfuerzos para reducir riesgos ocupacionales en sus lugares de trabajo.

Los *PVP* enfatizan la importancia, el mejoramiento y reconocimiento de los sistemas gerenciales de seguridad y salud ocupacional con el fin de alcanzar la meta de la Ley Núm. 16 de 1975, enmendada, **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico**, de garantizar lugares de trabajo seguros y salubres.

Uno de los beneficios que ofrecen los *PVP* a los patronos es que serán removidos de las listas de inspecciones programadas mientras dure su participación en los mismos. Esto no significa que los participantes no cumplirán con las normas de PR OSHA y las leyes aplicables a sus lugares de trabajo. Al contrario, todos los problemas de seguridad y salud pueden abordarse con un enfoque cooperativo entre el gobierno, los trabajadores y la gerencia proveyendo un timón eficiente de protección para los empleados.

Los *PVP* consisten de tres categorías: **Guanín, Cemí y Taíno.**



La categoría **Guanín** reconoce aquellos establecimientos que han sido exitosos en implantar sistemas gerenciales eficientes y efectivos de seguridad y salud, logrando establecerse como modelos de prevención dentro de la esfera industrial del país.

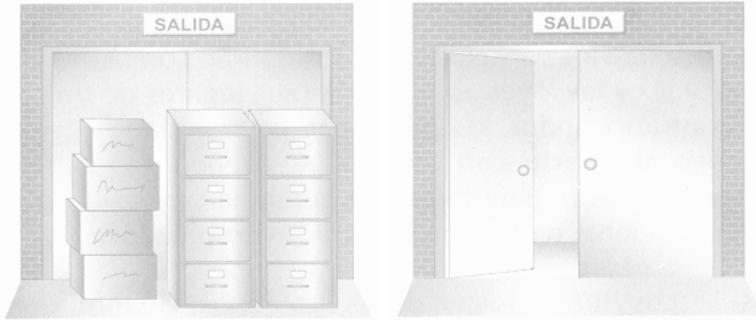
consultor, puede tomar muestras para ruido o sustancias químicas, etc. Por último, ofrece una conferencia de cierre donde se le indica al patrono los riesgos encontrados, la clasificación o el grado de seriedad de cada condición, las posibles soluciones y se acuerda el período de tiempo para corregir cada riesgo o condición.

El programa de inspección voluntaria está totalmente desligado del Negociado de Inspecciones (área de cumplimiento). Como su función es preventiva, no emite citaciones o propuestas penales. Sin embargo, si existen condiciones de riesgos serios que puedan afectar la salud o seguridad de los empleados y el patrono no las corrige en el tiempo acordado ni solicita extensión para su corrección, dicho caso o consulta puede ser referido al Negociado de Inspecciones.

La inspección voluntaria es una forma de prevenir y resolver problemas de seguridad y salud en el lugar de trabajo en una forma cooperativa y confidencial. Como actividad voluntaria, no es automática o sorpresiva. La consulta envuelve:

1. Evaluación de las prácticas de trabajo mecánicas, físicas y de los riesgos ambientales.
2. Evaluación del Programa de Seguridad y Salud existente.
3. Discusión y análisis de los hallazgos con el patrono o sus representantes.
4. Informe escrito indicando las condiciones de riesgos encontradas, las recomendaciones para corregirlas y el período de tiempo para su corrección.





5. Visitas de seguimiento para verificar las correcciones.

#### La inspección voluntaria ayuda al patrono a:

1. Fomentar la paz industrial, ya que el patrono demuestra interés en garantizar la seguridad y salud ocupacional de sus empleados.
2. Mantener el nivel económico de las empresas:
  - a. Se ha comprobado que el costo de un accidente es siempre cuatro veces más de lo que costaría prevenir el mismo.
  - b. Un alza en accidentes y enfermedades ocupacionales conlleva que las primas que se pagan a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado aumenten.
  - c. Además de generar incapacidades laborables, los accidentes pueden dañar parcial o totalmente la maquinaria o equipo, lo que conlleva gastos adicionales e imprevistos, incluyendo la interrupción de la producción y, por ende, la merma de ganancias.
3. Los servicios de consulta en el lugar de trabajo son **gratuitos** y son realizados por profesionales en seguridad y salud ocupacional.

Enfatizamos que nuestros servicios de consulta al igual que las actividades educativas y de adiestramiento que ofrecemos en diversas materias del campo de la seguridad y salud ocupacional para capacitar al mayor número de patronos, trabajadores, estudiantes y público en general, son **gratuitos**.

#### Programa de Reconocimiento de Logros en Seguridad y Salud



El Programa de Reconocimiento de Logros en Seguridad y Salud (SHARP, por sus siglas en inglés) reconoce a pequeños patronos que operen sistemas gerenciales de seguridad y salud ejemplares.

La participación en este Programa repercute en beneficios para el patrono y sus empleados y los distingue como modelos de seguridad y salud entre otras compañías en Puerto Rico. El lugar de trabajo estará exento de inspecciones programadas durante el período de aprobación al SHARP.

Para participar en el SHARP, el patrono debe:

- Solicitar una visita de consulta que cubra todos los riesgos de seguridad y salud de su lugar de trabajo
- Involucrar a los empleados en el proceso de la consulta
- Corregir todos los riesgos identificados por el consultor
- Implantar y mantener un sistema gerencial de seguridad y salud que, como mínimo, cumpla con las Guías de Programas Gerenciales de Seguridad y Salud de 1989, y que incluya:
  - a) Liderato gerencial y participación de los empleados
  - b) Análisis del lugar de trabajo
  - c) Prevención y control de riesgos
  - d) Adiestramientos de seguridad y salud